

PROVINCIA ALICANTE

TORREVIEJA / El TC da la razón a Medio Ambiente en su litigio con el Consell por la desalinizadora

La sociedad Acuamed ordena, tras el fallo del tribunal, el reinicio de las obras de la planta de Torrevieja, paralizadas desde el 27 de marzo por orden de la Generalitat El Ministerio considera que con esta decisión judicial «queda garantizada plenamente la continuidad de los trabajos de construcción de esta infraestructura»

L. SÁNCHEZ/TORREVIEJA

Las obras de la desalinizadora comienzan de nuevo. La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (Acuamed) dio orden ayer de reiniciar las obras, después de recibir una providencia, remitida por el Tribunal Constitucional, en la que la alta institución ordena a la Generalitat Valenciana «dejar en suspenso toda medida cautelar de paralización de obras».

La providencia es consecuencia de la admisión a trámite por parte de la sección cuarta del Tribunal Constitucional del conflicto positivo de competencia, presentado el pasado 23 de marzo por el Gobierno en torno a la orden de suspensión cautelar de las obras de la desalinizadora, acordada por la Dirección Territorial de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana el 21 del mismo mes.



Publicidad

Desde Acuamed informan que, junto con la admisión a trámite, el alto tribunal ha acordado «la suspensión de la vigencia y aplicación del acuerdo impugnado, desde el día 27 de marzo del 2007, fecha de interposición del conflicto, lo que será comunicado al presidente de la Generalitat Valenciana».

Con la decisión del Tribunal Constitucional se pone fin -de momento- a una guerra comenzada el pasado 27 de marzo, cuando el Consell, a través de la Conselleria de Territorio, ordenó la paralización de unas obras, a las que ya había puesto el impedimento del acceso por la CV-95, vallando la entrada a las obras «por una cuestión de seguridad», como informó la Conselleria de Infraestructuras, que consideraba peligroso para la circulación en esa carretera el acceso a las obras.

El cierre del acceso se produjo el 3 de marzo, dos días después de que se colocara la primera piedra en un acto que no contó con un solo representante del PP. Y el pasado 23 de marzo, el conseller de Territorio, Esteban González Pons, que acudió a Torrevieja ha hablar de la suspensión de la obra de la desalinizadora, aseguraba que no se realizarían las obras si el Ministerio no presentaba «justificaciones inexcusables a su ubicación».

El Constitucional parece haber dado al traste con los propósitos de González Pons, ya que su denuncia sobre el estudio de impacto ambiental, que fue el argumento empleado para suspender las obras, asegurando que no se había comunicado a la Generalitat, parece que no ha convencido al alto tribunal, que ordena la suspensión de la orden dictada por la Conselleria.

Ya el pasado viernes, en unas declaraciones a La Verdad, el portavoz de la Comisión de Hacienda en el Congreso, el socialista Antonio Gutiérrez, mostraba su convencimiento de que la desalinizadora se iba a construir, y relacionaba las prohibiciones del Consell «a una venganza por haber derogado el trasvase del Ebro». Gutiérrez mostraba su convencimiento de que el Tribunal Constitucional iba a dar la razón al Gobierno «porque se trata de una obra de interés común, y destinada a dar

agua a más de dos millones de personas».

Con la decisión del Tribunal Constitucional, el Ministerio de Medio Ambiente podrá continuar con las obras de lo que parece considerar como la joya de la corona del Programa Agua, ya que la desalinizadora de Torrevieja producirá 80 hectómetros de agua al año, de los que cuarenta serán destinados al abastecimiento ciudadano y el otro cuarenta irán destinados a los regantes, tanto en Alicante como en Murcia.

La planta -una de las mayores del mundo- supone una inversión de 215 millones de euros, de los cuales 55 serán financiados con fondos europeos. Los costes de operación y mantenimiento durante 15 años alcanzan los 82 millones, por lo que el contrato adjudicado por Acuamed se eleva a un monto global de 297 millones de euros, para una capacidad de producción de 80 hectómetros cúbicos de agua anuales, 40 de los cuales se destinan a riego y el resto a abastecimiento en Alicante y Murcia.

Campaña suspendida

Por otra parte, la Junta Electoral de la Comunidad Valenciana (JECV) acordó ayer la «suspensión inmediata» de la campaña publicitaria desplegada por la sociedad estatal Acuamed, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, y de las siete campañas de publicidad institucional que la Generalitat difundía a través de Televisión Valenciana. Fuentes del Tribunal Superior de Justicia informaron en un comunicado de que ambas decisiones pueden ser recurridas ante la Junta Electoral Central.

La Junta Electoral ha estimado la queja-reclamación presentada por el PP contra la difusión en la Comunidad Valenciana de la campaña publicitaria del Ministerio de Medio Ambiente. Así, ha ordenado la «suspensión inmediata y hasta el día siguiente a las elecciones, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de la campaña publicitaria del Ministerio de Medio Ambiente y de la Sociedad Estatal Acuamed».